I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO № 110

QUILLOTA,

2 9 EME, 2010

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 01747_/vistos:

1. Ord N°75 de fecha 14 de Enero 2019, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, quien autoriza contratación de VALERIA YOUNG PAZ, RUT. , a contar del 1 de Enero del 2019 y hasta el 31 de Diciembre del 2019, para cumplir funciones como Médico, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019;

2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;

3. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº19 de fecha 02 de Enero de 2019;

 Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995:

5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;

 Resolución Nº 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;

7. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE CONTRATACIÓN:

DE

: VALERIA YOUNG PAZ

R.U.T.

: MEDICO

ESTAMENTO CATEGORIA

: A

CALIDAD

: CONTRATA : 11 horas

JORNADA A CONTAR DE

: 1 DE ENERO 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019

ESTABLECIMIENTO

: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA

NIVEL

: 15

SEGUNDO:

PAGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año

TIDAD DE

Anótese, comuníquese y registrese, este documento junto

con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.

SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CDR/nft DISTRIBUCION:

1.- Sr. Secretario Municipal.2.- Control.

3.- Interesado.4.- Carpeta Personal.5.- Archivo

DR. LUIS MELLA GAJARDO

ALCALDE